

Pliego de Prescripciones Técnicas

0

Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

Renovación de los Servicios web de comunicación mediante el envío de mensajes SMS y el suministro de dichos mensajes SMS para ASEPEYO, mutua colaboradora con la Seguridad social nº 151

Expte.: CP00155/2025

Pliego de Prescripciones Técnicas

ÍNDICE

1.- OBJETO DEL PLIEGO	3
2.- DURACIÓN DEL CONTRATO	3
3.- ALCANCE DEL CONTRATO	3
3.1.- Situación actual	3
4.- REQUERIMIENTOS FUNCIONALES	4
5.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	5
6.- OTROS REQUERIMIENTOS	9
7.- PLAZO DESPLIEGUE SOLUCIÓN	9
8.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN MATERIA DE SEGURIDAD	9
9.- GESTIÓN DE LOS SERVICIOS	10
9.1.- Requerimientos y responsables de los servicios de gestión	10
9.2.- Mantenimiento y servicio técnico	10
9.3.- Atención técnica al usuario	10
9.4.- Seguimiento del servicio	11
10.- ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS)	11
10.1.- Incidencias	11
10.2.- Disponibilidad del servicio	13
11.- CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN	13

Pliego de Prescripciones Técnicas

1.- OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente pliego es regular establecer las prescripciones técnicas que han de regir en la licitación pública, sujeta a regulación armonizada, de la Renovación de los Servicios web de comunicación mediante el envío de mensajes SMS y el suministro de dichos mensajes SMS para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

El servicio consistirá en un único lote, constituyendo una unidad funcional susceptible de adjudicación y contratación independiente, de acuerdo con lo establecido en el art. 99 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre (LCSP).

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 12 meses a contar desde la fecha indicada en el contrato, con opción de 4 prórrogas de 12 meses cada una.

3.- ALCANCE DEL CONTRATO

3.1.- Situación actual

Se pretende contratar un servicio web, que mantenga el servicio transversal que está implantado en las aplicaciones de negocio, siendo transparente para los sistemas de Asepeyo y que permita el envío y gestión de mensajes SMS, garantizar la disponibilidad del servicio, así como asegurar que el sistema de intercambio de información entre cliente-proveedor-cliente mantenga la estructura de datos, protocolo y codificación, con el objetivo que el servicio corporativo en Asepeyo no se vea interrumpido en ningún momento.

Asepeyo dispone de un servicio de desarrollo a medida y transversal a toda la organización, para comunicar mensajes a destinatarios internos y externos, basados en el envío de SMS.

Las aplicaciones de negocio que requieren del mencionado servicio, construyen un fichero plano con los datos básicos de: teléfono, NIF, código de mensaje, seguido de las variables que permiten personalizar el mensaje (fecha, hora, texto libre), enviándolo al sistema centralizado de la Mutua, el cual se encarga de validar aspectos de protección de datos (ARCO), formato, coherencia, entre otros, para seguidamente canalizar el mensaje mediante un servicio web al proveedor prestador del servicio, quién se encarga de la gestión, entrega, seguimiento y reporte de los diversos estados del ciclo de vida del mensaje.

Los mensajes pueden ser enviados a cualquier hora del día, ya sea manualmente, automatizados por medio de reglas de negocio o bien por lotes según una planificación diaria o nocturna.

Pliego de Prescripciones Técnicas

El servicio que dispone Asepeyo actualmente se gestiona mediante una bolsa económica que se convierte en unidades de recurso. Cada mensaje en función de su longitud y características del servicio (sin o con acuse, certificado, personalizado, por ejemplo), consumen unas determinadas unidades de recurso, las cuales se han establecido contractualmente como parte del servicio prestado (tarifario).

Volumetría estimada:

En la actualidad, en Asepeyo se genera un volumen de envíos de SMS de unos 1.400.000-1.500.000 anuales, que van aumentando con las nuevas aplicaciones que los van utilizando. La previsión se estima en 1.600.000 anuales.

Por lo que respecta a SMS certificados actualmente no se están enviando. La estimación es de unos 1.000 envíos anuales.

4.- REQUERIMIENTOS FUNCIONALES

El servicio debe ofrecer, como mínimo, las siguientes funcionalidades:

-Personalizar los mensajes con el identificador de ASEPEYO (remitente) con el que aparezca en el dispositivo del destinatario como remitente del mensaje SMS.

–Opcionalmente se debería poder especificar distintos remitentes en función del tipo de mensaje SMS.

-No debe existir límite en cuanto a la cantidad de destinatarios de un SMS.

-Disponer de un sistema “On-line” en tiempo real (BackOffice on-line), que permita tener información y realizar un seguimiento puntual de la situación en la cual se encuentran los envíos con posibilidad de obtención de reportes de la cuenta con obtención de informes por: envíos, fechas, horas, nº de envíos con éxito, no entregados (con motivo), nº de teléfonos a los que se envió SMS actividad y volumen.

-Funcionalidades adicionales del backoffice:

- Plantillas de SMS
- Función para programar envíos
- Uso de TAGs para personalizar los mensajes
- Funciones de agenda y grupos

-Disponer de diversos perfiles o roles, con el objetivo de poder gestionar internamente varias cuentas de consumo de unidades de recursos (cuentas departamentales) con independencia de la cuenta del Administrador.

-Disponer de numeración geográfica, y un rango nómada no geográfico +345111 Que se puede asignar.

-Programar una planificación de envío de SMS a una fecha y hora determinada, tanto de forma individualizada como colectiva (lotes).

-Entrega inmediata del SMS al destinatario por requisitos de inmediatez.

-Consolidación de tarifas con independencia del operador de comunicaciones del teléfono destinatario.

-Trazabilidad del estado del SMS, permitiendo conocerla desde el momento en que Asepeyo libera el mensaje hasta que el prestatario del servicio retorna el/los códigos de situación.

Pliego de Prescripciones Técnicas

-La empresa adjudicataria debe contar con tecnología propia para realizar los envíos de SMS (no subcontratación).

-La empresa adjudicataria facilitará mensualmente a Asepeyo un informe en soporte digital (Hoja Excel o similar) sobre los servicios facturados en el mes anterior a la emisión del informe.

El formato del informe será aprobado por Asepeyo e incorporará información relevante con el servicio requerido en el presente pliego. Anualmente, a la finalización del ejercicio económico, se deberá facilitar en soporte digital un resumen de los envíos gestionados durante el ejercicio, detallando el número de envíos y los importes de cada uno de los conceptos facturados.

-Posibilidad de contar también con servicio RCS (como el SMS, pero enriquecido, con enfoque corporativo y remitente autenticado en origen).

El RCS (Rich Communication Services) es un protocolo de mensajería avanzada de Google que sustituye al SMS y MMS, permitiendo el envío de texto, multimedia, confirmaciones de lectura y otras funciones interactivas mediante redes de datos o Wi-Fi, pudiéndose incluir el logo de Asepeyo.

-Adicionalmente deberán también tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los números de teléfono serán proporcionados y aceptados en formato internacional.
- En el caso de que la longitud del texto sea mayor al límite de caracteres por SMS (160 para ASCII y 70 para codificación Unicode) éste se deberá dividir en varios SMS encadenados.
- El texto debe permitir mayúsculas, minúsculas, acentos y caracteres especiales.
- Opcionalmente se debe poder activar la notificación de entrega del SMS a una dirección de correo electrónico cuando la operadora notifique algún cambio de estado del SMS.
- La activación de notificación de entrega del SMS será guardada en la base de datos del proveedor y se deberá poder consultar mediante la intranet o bien vía API para poder actualizar los estados en nuestras bases de datos corporativas.

5.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

- De forma genérica, los mensajes SMS tendrán, como máximo:

Tipo de servicio	Caracteres (hasta)
SMS informativo con acuse de recibo	160
SMS Certificado (en cuatro unidades)	612

- Para el envío y recepción de los SMS, la conexión se realizará por medio de tecnología Web Service a plataforma de envío recepción de SMS del proveedor, con conexión directa a los operadores nacionales (no por medio de S7, ni otros direccionamientos) o por medio de consola de conexión vía web, y siempre teniendo un backup de dichas conexiones.

Pliego de Prescripciones Técnicas

- Las velocidades mínimas de salida deben ser superiores a 149 SMS por segundo.
- Las conexiones deberán ser a través de VPNs para que la información pueda ser encriptada y enviada de forma segura. Los servicios web publicados estarán disponibles con cifrado SSL (HTTPS).
- El tipo de envío de SMS permitido debe ser: Texto, Premium con garantía y notificación de entrega.
- Los mensajes enviados incorporarán acuse de recibo (no certificado).
- Alternativamente y en caso de contingencia, ha de proporcionarse una Plataforma Web del adjudicatario para el envío masivo de SMS.
- Las comunicaciones deben realizarse mediante redes securizadas y firewalls que sólo permitan el tráfico saliente de navegación estándar.
- El servicio (webservice) deberá permitir la autenticación segura a través de la dirección IP de origen de las peticiones, certificado digital y/o credenciales de acceso (usuario + contraseña) entre otras.
- Deberá utilizar protocolo HTTP y en formato XML para la presentación de datos.
- La operación de envío de mensajes debe invocarse mediante la ejecución CGI.
- La llamada al CGI se debe poder hacer con el método POST o GET del protocolo HTTP.
- Toda operación debe recibir como respuesta otro documento XML.
 - ❖ Los elementos de la respuesta deben ser:
 - **La acción**, contendrá el nombre identificativo de la operación que se ha llamado.
 - **El estado**, contendrá un código de estado informativo del éxito o error de operación.
 - **El mensaje**, contendrá el texto informativo del éxito o error de la operación.
- El servicio retornará unos códigos de estado que permitan conocer con exactitud cómo se ha resuelto la entrega del SMS.
- El fichero XML contendrá obligatoriamente los siguientes campos:
 - **User**: Login del usuario en la plataforma de envíos SMS del proveedor.
 - **Password**: Contraseña del usuario en la plataforma de envíos de SMS del proveedor.
 - **Dst**: Contendrá uno o más elementos 'num' con los números destinatarios del SMS.
 - **Txt**: El texto del SMS.
- La comunicación con el controlador de envío al proveedor estará basada en una estructura XML en la que se define la operación a realizar (envío o consulta de estado) y que contemple los siguientes parámetros de envío y retorno. Se distinguen las dos operaciones soportadas (**sendSMS** y **queryStatus**):
 - ❖ **sendSMS**: Para el envío de un mensaje. En esta operación se enviarán los siguientes parámetros:
 - Número de teléfono destinatario.- En el parámetro "receiver" de la estructura.

Pliego de Prescripciones Técnicas

- Texto del mensaje.- En el parámetro “text” de la estructura.
- Número o texto del remitente (Opcional).- En el parámetro opcional “sender” de la estructura.
- Indicador de acuse de recibo (Opcional).- En el parámetro opcional “notify” de la estructura.
- La operación retornará los parámetros de respuesta siguientes:
 - o Código de envío: Código de mensaje al proveedor calculado por el sistema. Se retorna en el parámetro “messageCode”.
 - o Valor del resultado del envío: Código que indica el resultado del envío. Se retorna en el parámetro “resultCode” y podrá tener uno de los siguientes valores:
 - 0: Correcto.
 - 1: Error desconocido.
 - 2: Error temporal. Reintentar.
 - 3: Error específico de proveedor.
 - 4: El proveedor no responde.
 - 5: El proveedor no permite la operación.
 - 6: Destinatario incorrecto.
 - 7: Texto incorrecto.
 - 8: Remitente incorrecto.
 - 9: Acuse de recibo incorrecto.
- Código de error del Proveedor: Código de error específico del proveedor (solo se recibe cuando el resultCode es 3). Se retorna en el parámetro “providerErrorCode” y podrá ser similares a los siguientes:
 - 1: XML inválido.
 - 2: Usuario inválido.
 - 3: Crédito insuficiente.
 - 7: Sesión duplicada.
 - 8: Correo inválido.
 - 9: MT_ID no encontrado.

(Atención el signo negativo –guion- se utiliza para diferenciarlo de los códigos de estado correcto/informativos).
- ❖ **queryStatus**.- Para la consulta del estado de un envío por parte del Proveedor. En ambos casos se especifican los parámetros de petición y de respuesta. Parámetros de petición o consulta de estado de envío:
 - Código de envío: Código de mensaje a proveedor. Se informa en el parámetro “messageCode”.
 - Valor de estado de envío: Código que indica el estado del envío del mensaje. Se retorna en el parámetro “resultCode” y podrá tener uno de los siguientes valores:
 - 0: Correcto.

Pliego de Prescripciones Técnicas

- 1: Error desconocido.
 - 2: Error temporal. Reintentar.
 - 3: Error específico de proveedor.
 - 4: El proveedor no responde.
 - 5: El proveedor no permite la operación.
 - 6: Código de envío no encontrado.
- Código de error del Proveedor: Código de error específico del proveedor (solo se recibe cuando el resultCode es 3). Se retorna en el parámetro "providerErrorCode" y podrá ser similares a los siguientes:
- 1: XML inválido.
 - 2: Usuario inválido.
 - 3: Crédito insuficiente.
 - 4: No hay destinatarios.
 - 5: Texto inválido.
 - 7: Sesión duplicada.
 - 8: Correo inválido.
 - 10: Destinatario inválido.
- (Atención el signo negativo –guion- se utiliza para diferenciarlo de los códigos de estado correcto/informativos).*
- Estado del envío por el Proveedor: Código del estado del envío, específico del proveedor (solo se recibe cuando el resultCode es 0). Se retorna en el parámetro "statusCode" y podrá ser uno de los siguientes valores:
- 1: Mensaje no enviado aún por el proveedor a la operadora.
 - 2: Mensaje recibido por la operadora.
 - 3: Mensaje no enviado aún por la operadora al destinatario (Solo con acuse de recibo).
 - 4: Mensaje recibido por el destinatario (Solo con acuse de recibo).
 - 5: Mensaje fallido, no ha podido ser entregado.

Además, se requiere que la solución propuesta, cumpla con los siguientes requerimientos:

- El servicio deberá ser operativo 24x7.
- El servicio también debe permitir el envío discrecional de SMS de forma manual a través de un portal web o mecanismo similar.
- El SMS se enviará a números de móvil de cualquier operador.
- El remitente del SMS deberá estar personalizado con el nombre de la mutua.
- El texto debe permitir mayúsculas, minúsculas, acentos y caracteres especiales.

Pliego de Prescripciones Técnicas

Consultas:

El servicio deberá disponer de un portal de consulta interno desde el cual se pueda consultar, entre otra, la siguiente información:

- Volumetrías del servicio.
- Consulta de SMS por distintos criterios de búsqueda (fecha, destinatario, etc.)

6.- OTROS REQUERIMIENTOS

Para el envío de SMS informativo con acuse de recibo, el proveedor deberá contar con licencia de operadora de telecomunicaciones de la CNMC.

Para el envío de SMS Certificado, el proveedor deberá contar con la acreditación de Prestador de Servicios de Confianza Cualificado, conforme EIDAS.

Para garantizar la seguridad y protección de la información, el proveedor deberá contar la certificación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS), categoría alta, otorgada por el Centro Criptográfico Nacional, como requisito imprescindible para poder prestar servicios a la Administración Pública, (certificación que acredita la adecuación de los sistemas para el tratamiento de datos sensibles de la administración pública con los máximos estándares de calidad).

Deberá disponer de infraestructura de almacenamiento propia, redundada y ubicada en centros de datos en territorio europeo.

7.- PLAZO DESPLIEGUE SOLUCIÓN

La totalidad de los servicios deberán estar operativos en la fecha de inicio del contrato.

Las tareas de preparación del despliegue y puesta en marcha deberán iniciarse 20 días laborables antes del inicio del contrato para que estén operativos todos los servicios en la fecha de inicio.

En caso que no se cumplan los plazos ofertados de las tareas de despliegue y puesta en marcha se penalizará por cada día de más, según se indica en el apartado Acuerdos de nivel de servicio (ANS).

En caso que en la fecha de inicio de contrato no estuviera operativo el servicio, se penalizará por cada día de más, según se indica en el apartado Acuerdos de nivel de servicio (ANS).

8.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN MATERIA DE SEGURIDAD

El contratista deberá garantizar la seguridad, disponibilidad, confidencialidad e integridad de los servicios y sistemas de comunicaciones de ASEPEYO en base a las siguientes premisas:

Pliego de Prescripciones Técnicas

- Cumplir con la Normativa de Seguridad de ASEPEYO (M-1329). Los licitadores podrán solicitar dicha normativa si lo consideran necesario para la elaboración de su propuesta.
- La confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información almacenada y transmitida por su red.
- Informar a ASEPEYO acerca de su política de seguridad, así como de la implementación y seguimiento por parte de su organización.
- Informar por escrito a ASEPEYO tan pronto como se detecten riesgos reales o potenciales de seguridad en su red o en el equipamiento de ASEPEYO.
- El compromiso que toda la información transmitida por ASEPEYO no es almacenada, duplicada o interceptada, extremo a extremo en su red.
- Acceso a cualquier equipamiento de red y/o sistemas de información mediante un control de acceso determinado, garantizando la restricción a los usuarios autorizados.
- La estricta aplicación de las normas de seguridad por parte de su personal.
- Definir normas de seguridad que sean respetadas en todos los centros operativos, garantizando su aplicación mediante controles periódicos y auditorías realizadas por organizaciones externas.
- Ejecutar todas las operaciones de servicio siguiendo procedimientos escritos que contemplen las normas de seguridad.

9.- GESTIÓN DE LOS SERVICIOS

9.1.- Requerimientos y responsables de los servicios de gestión

Por parte de Asepeyo, se designará un Responsable del Servicio, que será el responsable del control y seguimiento del servicio así como de la supervisión de la calidad del mismo (incidencias, ANS, entre otros). También será la figura que coordinará la relación con el adjudicatario.

Por parte del adjudicatario, también se establecerá la figura del Responsable del Servicio. Esta figura tendrá el rol de supervisión y cumplimiento de los ANS, garantizar el cumplimiento de los requisitos que debe satisfacer el servicio, verificar el correcto desarrollo del proyecto y de la ejecución del contrato y gestionar las incidencias que pudieran surgir. A todos los efectos será la figura que actuará como interlocutor con Asepeyo.

9.2.- Mantenimiento y servicio técnico

Dentro del servicio quedarán incluidas las tareas de mantenimiento y soporte que tiene como fin garantizar el correcto funcionamiento del servicio. Por este motivo, los licitadores deberán presentar en su oferta la metodología del servicio de atención al cliente para el tratamiento de las incidencias, a partir de su reporte y hasta su finalización.

Para la resolución de incidencias sobre el funcionamiento y procedimientos operacionales que formen parte del proyecto se utilizará la asistencia telefónica o correo electrónico.

9.3.- Atención técnica al usuario

Pliego de Prescripciones Técnicas

El adjudicatario facilitará un correo electrónico y teléfono de atención/asistencia a Asepeyo en horario ininterrumpido de 8:00 a 20:00 de lunes a viernes laborables.

Será una asistencia técnica personalizada que permita a Asepeyo preguntar, aclarar dudas o solicitar información sobre los envíos, incidencias que se pudieran tener acerca del funcionamiento del servicio, etc. Asimismo, este centro de atención a usuarios, deberá resolver cualquier problemática o duda técnica sobre el servicio.

9.4.- Seguimiento del servicio

Se facilitará un responsable/persona único de contacto como interlocutor directo con Asepeyo.

Mensualmente el adjudicatario emitirá un informe de cumplimiento de servicio (SMS enviados), donde se reflejarán:

- ✓ SMS enviados.
- ✓ Disponibilidad del servicio.
- ✓ Incidencias ocurridas, indicando el tiempo de resolución, el estado o situación de cada una de ellas, así como destacar las más relevantes.
- ✓ Posibles afectaciones sobre el servicio.
- ✓ Actualizaciones del producto.

La entrega de este informe será como máximo a los 10 días (laborales) posteriores a la finalización del mes en estudio.

Además, los licitadores deberán confirmar, la asunción de, al menos, las siguientes características de dichos comités:

- Redactar las actas de cada reunión.
- Establecer la periodicidad para las reuniones a celebrar, estableciendo como mínimo una trimestral. Aún así, cabe la posibilidad que puedan convocarse reuniones extraordinarias fuera de los plazos establecidos.

Asepeyo se reserva el derecho, si así lo estimara conveniente, de exigir cambios en la frecuencia de celebración de las reuniones de seguimiento, el contenido y actividades de las mismas, así como solicitar reuniones extraordinarias de seguimiento.

10.- ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS)

10.1.- Retraso en el despliegue y puesta en marcha del servicio

En caso que no se cumplan los plazos ofertados de las tareas de despliegue y puesta en marcha del servicio se penalizará por cada día de más, como incumplimiento leve, según lo indicado en Anexo VIII Penalidades.

Pliego de Prescripciones Técnicas

En caso que en la fecha de inicio de contrato no estuviera operativo el servicio, se penalizará por cada día de más, como incumplimiento muy grave, según lo indicado en Anexo VIII Penalidades.

10.2.- Incidencias

Las incidencias se clasificarán en función de la gravedad, y se exigirá un nivel de servicio mínimo en cuanto a tiempo de respuesta y tiempo de resolución tal y como se muestra en la siguiente tabla, en base a las siguientes consideraciones:

- **Tiempo de respuesta:** Tiempo transcurrido desde que se comunica la incidencia al Servicio de Atención al Usuario propuesto, hasta que dicho servicio se pone en contacto con el cliente.
- **Tiempo de resolución:** Tiempo transcurrido desde el instante en el que se ha notificado por el cliente un aviso de avería/incidencia/consulta, hasta el momento en que el servicio, se ha restablecido a su normal funcionamiento.

Tipos de Incidencias:

- **Tipo de incidencia 1-MUY GRAVE:** Fallo en la solución impidiendo la ejecución de las funcionalidades claves (acceso, envío y gestión de los mensajes SMS) sin que el servicio permita un camino alternativo para el desarrollo de la misma funcionalidad.
- **Tipo de incidencia 2-GRAVE:** Fallo en la solución impidiendo la ejecución de funcionalidad clave aunque el programa permite un camino alternativo para el desarrollo de la misma funcionalidad o, fallo en la solución impidiendo la ejecución de funcionalidad no clave pero que afecta a un elevado número de envíos.
- **Tipo de incidencia 3-CONSULTA:** Solicitud de información sobre el uso, la configuración o entrega de SMS.

Incidencia	Tiempo de respuesta	Tiempo de resolución
Tipo 1 – Muy Grave	1 horas	7 horas
Tipo 2 – Grave	3 horas	12 horas
Tipo 3 – Consulta	7 horas	18 horas

Cabe indicar que las horas reflejadas en la tabla anterior, hacen referencia a horas laborables y sin tener en cuenta los días festivos.

Además, cabe la posibilidad que Asepeyo contacte con el proveedor externo de servicios TIC para informarle de la avería o incidencia relacionada, y sea el proveedor de servicios

Pliego de Prescripciones Técnicas

TIC quien contacte con el servicio de soporte para solucionar o dar la respuesta que corresponda.

Para resolver las dudas e incidencias planteadas por los distintos usuarios del servicio contratado, los licitadores deberán incluir en sus propuestas, un plan de soporte y resolución de incidencias, que permita la tutela y acompañamiento a los usuarios del servicio contratado.

Recogerá los protocolos de actuación, medios disponibles para el soporte y, si se utilizará una herramienta propia del licitador para el reporte de consultas o incidencias, o si el licitador utilizará la aplicación que tiene Asepeyo para este tipo de trámites.

Actualmente ASEPEYO cuenta con su propia herramienta de ticketing a la cual el proveedor podrá conectarse si se estimase oportuno por parte de Asepeyo. Se le suministrarían accesos para que pueda hacer uso de ella.

10.3.- Disponibilidad del servicio

A fin de garantizar la alta disponibilidad del servicio se deberá cumplir una disponibilidad no inferior al 99% de las horas totales de funcionamiento en un mes.

11.- CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria.

En todo caso, la factura deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 6 del RD 1496/2003 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y con lo dispuesto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del Sector Público (<http://www.facturae.gob.es/face/Paginas/FACE.aspx>). El código DIR es el GE0000510 (en los 3 apartados: Órgano Gestor, Unidad Tramitadora y Oficina Contable).

Asimismo, en cumplimiento con lo establecido en la normativa interna de contratación de esta Mutua, el adjudicatario deberá indicar en la factura o certificación correspondiente el número de referencia del contrato que ASEPEYO facilitará a la empresa adjudicataria una vez firmado y registrado el mismo en su base de datos. La no inclusión del número de referencia citado en la factura retrasará de forma indefinida su aprobación y por tanto su pago.

Se requiere que la facturación mensual se entregue en un formato inteligible y tratable de acuerdo con los criterios que se fijen desde ASEPEYO. Por ello, el sistema de facturación debe permitir, como mínimo, las siguientes facilidades:

- La facturación será en formato electrónico e incluirá el máximo detalle posible (concepto facturado, sede de instalación, unidades, periodo de facturación, entre otros). En caso de que se requiera una intervención manual en el proceso de facturación, ésta será responsabilidad del adjudicatario, mediante el rol de gestor de servicio propuesto por el propio adjudicatario.

Pliego de Prescripciones Técnicas

- El adjudicatario debe mantener actualizado el inventario y reflejarlo correctamente en la facturación.
- La información será accesible vía Web y en formato electrónico, y con un formato tratable informáticamente.
- El adjudicatario no podrá, de forma unilateral, cambiar el formato de la información con el que se ofrecerá la factura. Cualquier cambio será informado con antelación a ASEPEYO para su revisión y conformidad.